

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez informando que no se ha dado respuesta por parte de Protección al oficio 413. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial, se dispone que por secretaria se libre oficio, requiriendo a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. para que se sirva dar respuesta al oficio 413 con los apremios de ley y concediendo 10 días para su respuesta. Así mismo se dispone reprogramar la audiencia , para lo cual fija el día **siete (07) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las 8:15 am**, oportunidad en la cual se incorporara la documental y se proferirá fallo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Agosto 23 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 136

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebdb8201a9e6d3f47667b36c1bef714050c9a826290a3af0d2dc543f87426505**

Documento generado en 22/08/2022 02:29:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>